

Expediente: 1028/09  
Carátula: SANZ ESTEBAN RICARDO C/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1  
Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES CON FD  
Fecha Depósito: 12/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - DE HARO, FRANCISCO FELIX-DEMANDADO/A  
900000000000 - CENTENO DE DE HARO, MANUELA CRUZ-DEMANDADO/A  
20235196329 - SANZ, ESTEBAN RICARDO-ACTOR/A  
900000000000 - DE HARO, MANUEL FELIX-HEREDERO -DEMANDADO  
900000000000 - DE HARO, MARTA CARMEN-HEREDERO -DEMANDADO  
27264459600 - DE HARO HOHL, MYRIAM MERCEDES-HEREDERA SUCESION  
30716271648510 - DE HARO HOHL, MARCOS ALEJANDRO-HEREDERA SUCESION  
900000000000 - HOHL, AZUCENA DEL VALLE-HEREDERA SUCESION  
900000000000 - DE HARO, JOSE FRANCISCO-HEREDERO -DEMANDADO  
900000000000 - DE HARO, ANTONIA CONSUELO-HEREDERO -DEMANDADO  
27264459600 - DE HARO HOHL, MARIA VALERIA-HEREDERA SUCESION  
27264459600 - DE HARO HOHL, EVA CAROLINA-HEREDERA SUCESION

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1028/09



H102315557549

CAUSA: SANZ ESTEBAN RICARDO c/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 1028/09 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

En junio de 2025 hago constar que no se libran cédulas a AZUCENA DEL VALLE HOHL, JOSE FRANCISCO DE HARO, MARTA CARMEN DE HARO y ANTONIA CONSUELO DE HARO por falta de movilidad suficiente. Recuerdo que para las notificaciones dentro del radio de la capital de la Provincia, se requiere únicamente un (01) bono de movilidad. Si la notificación es por fuera, para presupuestarla envíe e-mail el interesado a Superintendencia de Juzgados de Paz (presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar) indicando con la mayor precisión posible la dirección de diligenciamiento. Una vez que informa el monto de la movilidad deberá también informar el Juzgado de Paz competente para el diligenciamiento de la misma. Hago saber también que todas las erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales"). LF-1028/09

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:  
CN=PONSSA Maria Carolina De Fatima, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27220738235

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.